

Dirección Jurídica

JPE/JBP/PVM

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

# "CONSTRUCCIÓN TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE"

#### MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

#### **TERRAMAC SPA**

	2 !	SEP 2023	
	En Providencia, a		entre la MUNICIPALIDAD DE
The state of the s	PROVIDENCIA, RUT N'		sentada por su Alcaldesa doña
TACIONES	EVELYN MATTHEI FOR	NET, chilena, casada	i, licenciada en economía, cédula
DIRECCIÓN JURÍDICA.			n domicilio en Avda. Pedro de
N/C	Valdivia Nº963, de esta con	nuna, en adelante "la	a Municipalidad"; y la empresa
N DICTOR	contratista TERRAMAC S	SPA, RUT Nº76.16	3.354-6, representada por don
DIRECTION	JAVIER ANDRÉS GARO	CÍA-HUIDOBRO C	ASTELLÓN, chileno, casado,
13	empresario, cédula nacional	de identidad Nº	ambos con domicilio en
TAU LIFE	° Parce	ela comuna	, en adelante "la empresa
MANAGE TROP	contratista"; se ha convenido	lo siguiente :	1
13 1	2		
S CONTO VOD	<b>PRIMERO:</b> Que mediante D	ecreto Alcaldicio EX	.N°157 de 10 febrero de 2023, se
LUMITALUM	adjudicó a la empresa TER	RAMAC SPA, RUT	N°76.163.354-6, la propuesta
			ZA DE JUEGOS ANFITEATRO

**PRIMERO**: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°157 de 10 febrero de 2023, se adjudicó a la empresa TERRAMAC SPA, RUT N°76.163.354-6, la propuesta pública para la obra "CONSTRUCCION TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", adquisición mercado público ID 2490-170-LR22; que según lo indicado en el Memorándum N°15.473 de 17 de agosto de 2023 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1240 de 1 de septiembre de 2023**, se modifica el Decreto Alcaldicio EX.N°1061 de 28 de julio de 2023, en el siguiente sentido:

1.1. Sustitúyase el punto 6.2.4.2, del Aumento de Obra N°9, por el siguiente:

"6.2.4.2.- Acantho Mollis

UF 6,80.".

**SEGUNDO**: Se autoriza la ejecución de la Obras Extraordinarias N°4 y N°5, que se indican a continuación, respecto de la obra "CONSTRUCCION TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. Nº 157 de 10 de febrero de 2023, a la empresa TERRAMAC SPA, RUT N°76.163.354-6:

ITEM

OBRA EXTRAORDINARIA N°4

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

1.- Acanthus espinosus

UF46,31.-



ITEM

OBRA EXTRAORDINARIA N°5

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

1.- Zócalo de cerámica edificación subterránea

UF 22,32

El valor total de las Obras Extraordinarias  $N^{\circ}4$  y  $N^{\circ}5$  asciende a la suma de UF 68,63.- IVA incluido.

**TERCERO**: Se autoriza la ejecución de los Aumentos de Obra N°10, N°11 y N°12, que se indican a continuación, respecto de la obra "CONSTRUCCION TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°157 de 10 de febrero de 2023, a la empresa TERRAMAC SPA, RUT N°76.163.354-6:

**ITEM** 

AUMENTO DE OBRA Nº10

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

9.- Obras de mejoramiento edificación subterránea

9.2.- Interior

9.2.7.- Tabiquería Estructural

UF 2,81

ITEM

AUMENTO DE OBRA Nº11

2.- Obras previas

2.4. - Remoción especies vegetales

2.4.2. Retiro de tocón

UF 5,50.-

TEM

AUMENTO DE OBRA Nº12

9.- Obras de mejoramiento edificación subterránea

9.2.- Interior

9.2.2.- Retiro de puertas

UF 2,49,-

El valor total de los Aumentos de Obra N°10, N°11 y N°12 asciende a la suma de UF 10,80.- IVA incluido.

<u>CUARTO</u>: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra, no contemplan aumento de plazo alguno.

<u>QUINTO</u>: Se autoriza las Disminuciones de Obra de la N°3 a la N°6, que a continuación se indican, respecto de la obra "CONSTRUCCION TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°157 de 10 de febrero de 2023, a la empresa TERRAMAC SPA, RUT N°76.163.354-6:

**ITEM** 

DISMINUCION DE OBRA N°3

VALOR IVA INCLUIDO

6.- Paisajismo

6.2.- Provisión y plantación de especies

6.2.4.- Plantación matriz de sombra-especies complementarias

UF16,21,-

6.2.4.2.- Acantho Mollis



### DISMINUCION DE OBRA Nº4

## VALOR IVA INCLUIDO

9.- Obras de mejoramiento edificación subterránea

9.2.- Interior

9.2.9.- Suministro e instalación de paneles divisorios baños

UF 12,76.-

**ITEM** 

DISMINUCION DE OBRA N°5

4.- Pavimentos y confinamientos exteriores

4.1.- Provisión e instalación de pavimentos duros

4.1.4.- Solerilla prefabricada hormigón

UF 48,17.-

**ITEM** 

DISMINUCION DE OBRA Nº6

2.- Obras previas

2.2.1 Remoción mobiliario

2.2.3.- Luminarias a reutilizar

UF 1,58,-

El valor total de las Disminuciones de Obra de la N° 3 a la N° 6 asciende a la suma de UF 78,72.- IVA incluido.

SEXTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 15.923,23.- IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias de la N° 4 y N° 5, los Aumentos de Obra del N° 10 al N° 12 y las Disminuciones de Obra de la N° 3 a la N° 6.

**SÉPTIMO**: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra corresponden al 0,53% del monto original contratado, quedando el total acumulado en 6,08% del monto original contratado y las Disminuciones de Obra corresponden al 0,52% del monto original contratado, quedando el total acumulado en 0,53% del monto original contratado.

OCTAVO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Javier Andrés García-Huidobro Castellón consta de escritura pública de Constitución de Sociedad de 18 de agosto de 2011, y su respectivo Certificado de Vigencia de 17 de febrero de 2023, emitido por el Registro de Comercio de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

**NOVENO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Coutez lo Vi



<u>DÉCIMO</u>: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

cia-Huidebro Castellón

Terramay/SpA

Evelyn Matthei Fornet

Alcaldesa

Municipalidad de Providencia